



El poder de la humanidad

Consejo de Delegados del Movimiento Internacional
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

10 a 11 de noviembre de 2017, Turquía



ES

CD/17/7

Original: inglés
Documento de
información

**CONSEJO DE DELEGADOS
DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE LA
CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA**

Antalya (Turquía)
10–11 de noviembre de 2017

**RESOLUCIÓN DESTINADA A LA APROBACIÓN DE UN LLAMAMIENTO A LA
ACCIÓN DEL MOVIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES
HUMANITARIAS DE LOS MIGRANTES VULNERABLES**

INFORME DE REFERENCIA

Documento elaborado por
la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y
el Comité Internacional de la Cruz Roja

Ginebra, septiembre de 2017

Justificación de la resolución del Consejo de Delegados por la que se aprueba un Llamamiento a la acción del Movimiento para la atención de las necesidades humanitarias de los migrantes vulnerables

La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Federación Internacional) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) proponen que el Consejo de Delegados, en su reunión en 2017, refrende una resolución por la que se apruebe un *Llamamiento a la acción del Movimiento para la atención de las necesidades humanitarias de los migrantes vulnerables*.

La necesidad del llamamiento a la acción obedece a los desafíos continuos respecto de la protección y la asistencia generales de los migrantes. Desde la aprobación de la [Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes](#) el año pasado, apenas se ha registrado mejoras a este respecto en varios países. En muchos casos, persisten problemas de larga data. Por ende, resulta fundamental que el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (el Movimiento) reitere sus preocupaciones y suscite cambios en la actuación del Estado.

La pertinencia del llamamiento a la acción también se enmarca en las consultas en curso sobre el pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular de los refugiados, cuya conclusión se prevé para fines del presente año, antes de que se emprenda el proceso formal de negociación de los textos.

El formato propuesto por la Federación Internacional y el CICR es el llamamiento a la acción, con una finalidad similar a la de la Declaración del Movimiento sobre la migración aprobada por el Consejo de Delegados en 2015, si bien las solicitudes que se dirige a los Estados revisten mayor detalle y precisión, a semejanza del mensaje del Movimiento destinado a la Cumbre Humanitaria Mundial, también aprobado por el Consejo de Delegados ese mismo año.

Las necesidades humanitarias de los migrantes varían considerablemente en función de los países y de las regiones, al igual que los desafíos a que se enfrentan los componentes del Movimiento en su intento por brindarles apoyo. No obstante, gracias a las recientes deliberaciones con las Sociedades Nacionales y a la red mundial del Movimiento presente en ciento noventa (190) países, se ha determinado cuatro (4) ámbitos que todavía exigen medidas urgentes por parte de los Estados. Estas cuestiones guardan relación con las destacadas en la resolución 3 de la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, celebrada en 2011, cuya elevada pertinencia persiste en el contexto actual, a saber:

1. protección de los migrantes ante la muerte, la violencia, el abuso y las violaciones de sus derechos fundamentales a lo largo de toda la ruta migratoria;
2. garantía del acceso efectivo de los migrantes a los servicios esenciales, independientemente de su condición jurídica;
3. atención prioritaria a los derechos y las necesidades de las personas más vulnerables;
4. recurso a la detención exclusivamente como medida de última instancia.

Así, el llamamiento a la acción gira en torno a estas cuestiones y está dirigido a los Estados, a quienes incumbe la principal responsabilidad respecto de la atención de las necesidades de los migrantes en cuanto a protección y asistencia, de conformidad con sus obligaciones dimanadas del derecho internacional. El llamamiento persigue un doble objetivo, pues solicita la adopción de medidas inmediatas a nivel nacional y aspira a influir en las políticas migratorias en los planos nacional, regional e internacional, con inclusión de las negociaciones en curso sobre los pactos mundiales. Asimismo, destaca la voluntad y la disposición de las Sociedades

Nacionales, en calidad de auxiliares de los poderes públicos en el ámbito humanitario, en la prestación del apoyo pertinente a los Estados respecto de la atención de las necesidades de los migrantes.

El llamamiento constituirá un cauce para el ejercicio de la diplomacia humanitaria ante las autoridades pertinentes por parte de todos los componentes del Movimiento, de manera que se vele por la atención de las necesidades humanitarias de los migrantes vulnerables y por que los Estados satisfagan las obligaciones que les incumben al respecto.

Anexos y documentos adjuntos

- Resolución 3, “Migración: acceso, dignidad, respeto por la diversidad e inclusión social, aprobada por la XXXI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, celebrada en 2011.
- Declaración del Movimiento sobre la migración: la protección de los migrantes y la atención de las necesidades y de las vulnerabilidades de estos mediante la acción colectiva, aprobada por el Consejo de Delegados en 2015.